

RESOLUCION No. 88-2-2 118935

GERARDO PEÑA MATHEOS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89219 del 23 de octubre de 1988; y, ADM-89329 del 10 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

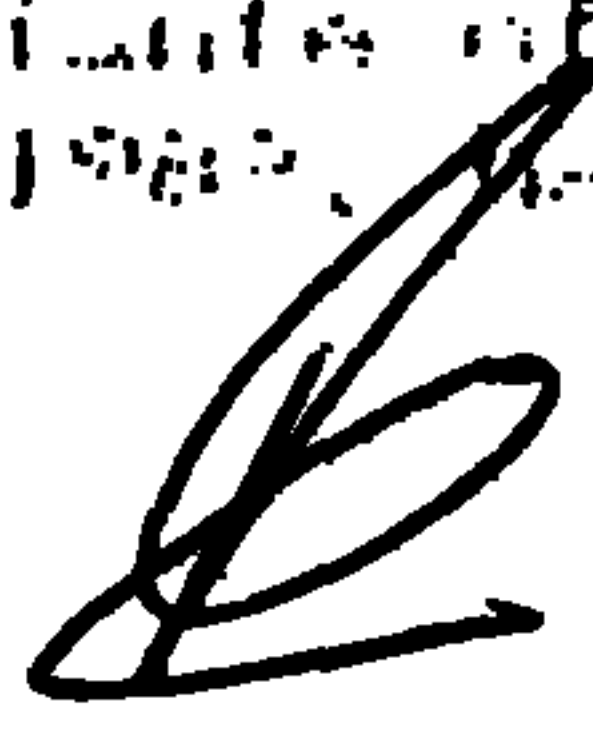
QUE el 20 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA DARWIN C.LTDA.

QUE el señor Dalton Luis Wong Carrera, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis A. Ica Amat, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-2094-II del 14 de diciembre de 1988;

QUE el señor Superintendente de Compañías, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de noviembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar o superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 18 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 88-14-PL-8-103 del 9 de noviembre de 1988, ha emitido



Foja 2 de 7
Resolución No. 89-1-2 008935
INMOBILIARIA DARWIN C.LTDA.

informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía **INMOBILIARIA DARWIN C.LTDA.** por **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUQUES** dividido en **NUEVE MIL OCHOCIENTAS** participaciones de **UN MIL SUQUES** cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

Foja 3 de 3
Resolución No. 89-2-2-1
INMOBILIARIA DARWIN C.L.T.A.

Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de junio de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 12 de Diciembre de 1989

Dr. Gerardo Ponce Alvarado
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GN/ccc
DL/RMA
e-p. # 22878-76

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 48.384 a 48.386, número 14.056 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.719 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 18.001 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

